



AYUNTAMIENTO

DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE

31520-CASCANTE

(Navarra)

**CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DESEMPLEADOS
PARA LA BRIGADA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASCANTE**

El ayuntamiento de Cascante, por resolución de alcaldía de fecha 16 de abril de 2019, ha aprobado una convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación como PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DESEMPLEADOS, con destino a la Brigada municipal del ayuntamiento de Cascante, al amparo de la convocatoria de subvenciones a las entidades locales de Navarra para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés social aprobada por Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo.

Los requisitos para participar en el proceso de selección son los siguientes:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las funciones de peón de la construcción.
- c) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración pública.
- d) Estar inscrito como desempleado en las oficinas del Servicio Navarro de Empleo en la categoría de peón de la construcción.
- e) No haber sido contratado por el ayuntamiento de Cascante durante un plazo igual o superior a 3 meses en el año 2018 al amparo de una convocatoria de subvenciones para la contratación de personas desempleadas para la prestación de servicios de interés general y social.

Las ofertas de empleo serán cursadas al Servicio Navarro de Empleo, por lo que todas aquellas personas interesadas deberán estar inscritas en dicha fecha como demandantes de empleo en la categoría correspondiente.

El modelo de instancia y las bases de las convocatorias se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del ayuntamiento de Cascante y en la página web municipal (www.cascante.com)

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cascante a la fecha de la firma electrónica.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
DON ALBERTO AÑÓN JIMÉNEZ.-

Documento firmado electrónicamente.